



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

C. NORA NEIDA LUNA BARRERA y HUGO HERRERA CANTU.

DOMICILIO IGNORADO.

----- El Licenciado ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente número 00704/2015, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. NORA NEIDA LUNA BARRERA y HUGO HERRERA CANTU, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:-----

----- A).- EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL QUE BASO MI ACCIÓN AL ENTABLAR ESTA DEMANDA EN CONTRA DE LOS CC. NORA NEIDA LUNA BARRERA Y HUGO HERRERA CANTU.----- B).- EL PAGO DE 53,680.98 UDIS (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N) DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$285,482.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO, SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR LA CUAL DARÁ DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015.----- C).- EL PAGO DE 602.42 UDIS (SEISCIENTOS DOS PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU CALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$3,203.75 (TRES MIL DOCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS, CUYO CÁLCULO DEL PERIODO DE MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- D).- EL PAGO DE 2,049.18 UDIS (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$ 5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$10,897.81 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE INTERESES VENCIDOS, CUYO CALCULO DEL PERIODO LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- E).- EL PAGO DE 450.00 UDIS (CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$ 5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N) DADO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$2,393.16 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DEL PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE S SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- F).- EL PAGO DE 280.00 UDIS (DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN MONOVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$1,489.08 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DEL PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- G).- EL PAGO DE 44.80 UDIS (CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU CALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$238.25 (DOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.) DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE IVA DE GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DEL PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- H).- EL PAGO DE 286.77 UDIS (DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$1,525.08 (UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 08/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SWAP VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DEL PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- I).- EL PAGO DE 157.65 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.31813 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA

FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$838.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M-N), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE GARANTÍA SHF VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DEL PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA COSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- J).- EL PAGO DE 3,332.34 UDIS (TRES MIL TRESCIENTOS Y DOS PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$17,721.80 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y ADEUDADOS A LA ACTORA, CUYO CALCULO DE PERIODO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- K).- EL PAGO DE 3,739.17 UDIS (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$ 2.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$19,885.39 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.) DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SALDO DIFERIDO CUYO CÁLCULO ABARCA DEL PERIODO DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ENERO Y FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- L).- EL PAGO DE 407.08 UDIS (CUATROCIENTOS SIETE PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$ 5.318130 (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$ 2,164.90 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- M).- EL PAGO DE 90.00 UDIS (NOVENTA PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$478.63 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2015, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- N).- EL PAGO DE 31.31 UDIS (TREINTA Y UN PUNTO TREINTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N) DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$166.51 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE GARANTÍA SHF DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- O).- EL PAGO DE 657.59 UDIS (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR SU VALOR NOMINATIVO AL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2015, DE UNA CANTIDAD DE \$ 5.318130 UDIS (CINCO PESOS 318130/100 M-N), DANDO UN EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O PESOS MEXICANOS A LA FECHA EN QUE SE HUBO REALIZADO LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO LA CANTIDAD DE \$3,497.16 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), DICHA CANTIDAD POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, SEGÚN SE ACREDITA Y DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDO EXPEDIDA AL DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR LA CONTADORA FACULTADA POR MI PODERDANTE C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE JUICIO QUE SE INICIA MAS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL JUICIO QUE SE INICIA.----- P).- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA EJECUCIÓN DE HIPOTECA Y DE LA GARANTÍA REAL QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA.----- Q).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de noviembre de 2016

SECRETARIO DE ACUERDOS

DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.

El suscrito Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado 2º Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, hago constar y certifico que a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en los estrados del Juzgado el presente documento, lo que se asienta para constancia legal. Doy fe.